

SEC multa a tres empresas y a consejeros del Coordinador Eléctrico por apagón de febrero de 2025

El organismo detalló que las compañías sancionadas son Interchile, Transelec y Alfa Transmisora.

Por Patricia San Juan

A un año del masivo apagón que afectó el 25 de febrero de 2025 al 98,5% de la población entre Arica y la isla de Chiloé, corte que se extendió por varias horas, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) emitió parte de las conclusiones de la investigación que lleva adelante.

El organismo detalló que decidió aplicar cuatro multas relevantes para las empresas Interchile, Transelec y Alfa Transmisora, y también para los consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional, CEN.

La SEC indicó que el *blackout* se originó por una falla en las instalaciones de la empresa Interchile, a la que se aplicó una multa de 180 mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalente a \$12.500 millones, por su responsabilidad en el inicio del apagón y por intervenir sus instalaciones sin la correspondiente coordinación con el CEN.

La siguiente parte de la investigación, precisó la SEC, se refirió a la disponibilidad de instalaciones críticas (SCADA), posfalla, para la correcta y expedita aplicación de los planes de recuperación del servicio. Aquí la SEC sancionó a las empresas Transelec, con 80 mil UTM, equivalente a \$ 5.500 millones, y también a Alfa Transmisora de Energía, con 50 mil UTM, casi \$ 3.500 millones, por la inadecuada mantención de las instalaciones de respaldo del sistema SCADA.

Los consejeros del Coordinador Eléctrico, en tanto, fueron multados por incumplir con su deber de vigilancia de las acciones del CEN, con 300 UTM, casi \$ 21 millones para cada consejero, lo que



► La mayor multa se aplicó a la empresa Interchile: \$12.500 millones.

debe ser pagado del patrimonio personal de cada ejecutivo. La entidad señaló que quedan pendientes aún los procesos asociados a SCADA, Desmembramiento y Planes de Recuperación de Servicio.

La superintendente de la SEC, Marta Cabeza, sostuvo que "estas multas son una clara señal a la industria eléctrica, en términos de que se debe respetar la normativa vigente, sobre todo en cuanto a la correcta mantención y operación del sistema eléctrico. Esperamos que las multas sirvan para modificar y mejorar los procesos de cada una de las empresas sancionadas y también del Coordinador, para poder contar con un sistema más robusto y así evitar nuevos apagones como el ocurrido en febrero del año pasado".

La titular de la SEC afirmó que la investigación se desarrolló en un tiempo acotado, dadas las características del evento, en cuanto a la extensión del apagón y su duración. Por lo mismo, dijo, se generó una importante cantidad de datos que debieron ser investigados y analizados, lo que se realizó en un tiempo limitado, ya que a menos de un año de la contingencia, ya se cuenta con

las primeras multas para los responsables, considerando que este tipo de indagaciones, en otros eventos de menor envergadura, han tenido una duración de 18 a 24 meses promedio.

Reacciones

El Coordinador Eléctrico dijo lamentar la multa, ya que, según su perspectiva, actuó ajustado a la norma vigente tras el apagón masivo. "El Consejo Directivo (del Coordinador Eléctrico) no comparte la sanción aplicada y solicitará la revisión a través de los recursos contemplados en la ley", dijo vía un comunicado.

La postura se respalda en que, de acuerdo con lo que describen, han coordinado en todo momento la operación de la línea Cardones-Polpaico (la afectada durante el apagón) "en base a los criterios de seguridad que define la normativa vigente".

Por su lado, tanto Interchile, controlada por el grupo colombiano Ecopetrol, como Alfa Transmisora, filial de Celeo, dijeron que analizarán la resolución de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y sus fundamentos. ●